



## PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES INDÍGENAS

La Universidad de Guadalajara cuenta con este programa para los estudiantes indígenas de Centros Universitarios (CU), Sistema de Educación Media Superior (SEMS) y Sistema de Universidad Virtual (SUV), con el objetivo de incentivar el desarrollo académico de los estudiantes indígenas mediante un estímulo económico.

El apoyo económico es de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.), depositado en una sola exhibición, correspondientes a \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) mensuales.

### Requisitos

1. Ser alumno activo, según lo establece el artículo 20 fracción I, inciso "a" de la Ley Orgánica de esta Universidad.
2. Pertener a alguno de los pueblos originarios de México.

### Documentación

1. Solicitud descargable del sitio web: [www.cge.udg.mx/programadeestimulos](http://www.cge.udg.mx/programadeestimulos)
2. Carta compromiso en el formato descargable del sitio web mencionado en el punto anterior.
3. Copia de la credencial vigente de estudiante de la Universidad de Guadalajara
4. Kárdex certificado que acredite sus calificaciones del ciclo 2019-A y su estatus de alumno activo, impreso con firma y sello de Control Escolar de la dependencia de adscripción. En caso de ser alumno de primer semestre, fotocopia del certificado del grado anterior.
5. Documento que acredite su pertenencia a algún pueblo originario del país, puede ser:
  - a) Carta de las autoridades ejidales o tradicionales de la comunidad indígena a la que pertenezca el alumno.
  - b) Carta oficial sellada de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI, Delegación Jalisco), Instituto Nacional de los

Pueblos Indígenas (INPI) o de la Comisión Estatal Indígena (CEI) que certifique la pertenencia a algún pueblo originario.

**Nota:** No serán válidas las constancias expedidas por dependencias de ningún ayuntamiento.

6. Los aspirantes mayores de edad deberán presentar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave. De no contar con su registro, podrán obtenerlo a través de la página del SAT (<https://www.sat.gob.mx>), en la modalidad “sin obligaciones fiscales” (este trámite requiere de la CURP).

7. Copia fotostática legible del acta de nacimiento.

8. Copia fotostática legible de la CURP.

9. Copia de documento de identificación oficial vigente (INE, IFE, pasaporte, cédula profesional). En caso de ser menor de edad, copia del documento de identificación oficial vigente del padre, madre o tutor.

10. Copia de comprobante de domicilio (recibo de pago de luz, teléfono o agua, de antigüedad no mayor a 3 meses).

## Procedimiento



### El registro se realiza en línea

1. El aspirante deberá registrar su solicitud durante el periodo del 7 al 21 de octubre de 2019 en el sitio web de la Coordinación General de Extensión: [www.cge.udg.mx/programadeestimulos](http://www.cge.udg.mx/programadeestimulos)

2. Al finalizar el registro en línea deberá descargar e imprimir la solicitud y la carta compromiso que entregará firmada junto con el resto de la documentación indicada en el punto VII.

3. El aspirante entregará la documentación solicitada en esta convocatoria en la unidad de becas de su dependencia de adscripción (CU; SUV; en el caso del SEMS, con los secretarios de las escuelas o los coordinadores de módulos y extensiones).

4. Las unidades de becas de los CU y del SUV deberán turnar los expedientes a la Unidad de Inclusión de la Coordinación General de Extensión. Los secretarios de las escuelas preparatorias turnarán los expedientes a la Secretaría Académica del SEMS, instancia que entregará la documentación completa en la Unidad de Inclusión (Av. Hidalgo No. 919, planta baja, zona centro, Guadalajara).

5. El grupo técnico de apoyo revisará los expedientes y turnará los resultados a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario para efectos de emitir el dictamen final.

6. Publicación del dictamen: en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara y en la página de la Coordinación General de Extensión.

### **De la entrega del estímulo económico**

La Unidad de Inclusión de la Coordinación General de Extensión tramitará la apertura de las cuentas bancarias para los alumnos que resulten beneficiados.

Los estudiantes beneficiados serán citados:

- a) En los CU y el SUV, por el titular de la unidad de becas.
- b) En el SEMS, por el secretario de la escuela preparatoria o el coordinador del módulo o extensión. Donde se les entregará un oficio de notificación del resultado final, así como la tarjeta bancaria correspondiente.

### **Derechos y obligaciones de los becarios**

1. Conservar su estatus de alumno activo durante el tiempo que sea beneficiario.

2. Recibir el beneficio económico.

3. Honrar en todo momento una buena conducta apegada a la normatividad universitaria.

ESTA INFORMACION ES MERAMENTE INFORMATIVA, SOLAMENTE PODRAS REALIZAR LA SOLICITUD CUANDO LA CONVOCATORIA ESTE ABIERTA Y PUBLICADA EN MEDIOS INSTITUCIONALES.

TE INVITAMOS A ESTAR ATENTA A LAS SESIONES INFORMATIVAS.

**¿Alguna duda?** Encuentranos en Facebook como Becas e Intercambio CUValles



Dale like



**Becas e Intercambio  
CUValles**  
Escuela



Enviar mensaje



<http://www.web.valles.udg.mx/becas/inicio>